PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 20/4/2023

VISTO el expediente IFT-E-214-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de nueve (9) pliegos de calcomanías laminados (500 calcos) con la marca destino "Fin del Mundo", cuyo diseño será provisto por este Instituto, destinados a la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión zona Centro y Norte.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 94/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 36/2023, obrante en orden 23, resulta procedente adjudicar al proveedor MALLEMACI, JORGE, CUIT 20-30974008-5, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 63.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 22 por la Directora Provincial de Desarrollo y Gestión zona Centro y Norte.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y N° 389/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 36/2023, para la adquisición de nueve (9) pliegos de calcomanías laminados (500 calcos) con la marca destino "Fin del Mundo", cuyo diseño será provisto por este Instituto, destinados a la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión zona Centro y Norte; con el proveedor MALLEMACI, JORGE, CUIT 20-30974008-5, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 63.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 353, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 423/2023.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2023.04.20 11:05:06 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
20/04/2023 11:07